Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	04/09/2026 15:04	**Fecha/hora resolución**	04/09/2026 15:26
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072026000001653
* **Tipo de resolución**	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2026LY-000008-0007300001	**Nombre Institución**	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Descripción del procedimiento	Adquisición de Servicio de transporte estudiantil		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000001315 Línea 25	03/09/2026 15:02	GILBERT GARITA CHINCHILLA	GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad	No aplica
8122026000001313 Línea 15	03/09/2026 12:48	ANA RUTH VILLALOBOS CARRANZA	ANA RUTH VILLALOBOS CARRANZA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad	No aplica
8122026000001312 Línea 10	03/09/2026 11:53	OSMAN VARGAS VASQUEZ	OSMAN VARGAS VASQUEZ	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad	No aplica
8122026000001311 Línea 8	03/09/2026 11:36	OSMAN VARGAS VASQUEZ	OSMAN VARGAS VASQUEZ	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad	No aplica
8122026000001310 Línea 19	03/09/2026 11:01	MARIO MORALES ABARCA	INVERSIONES MORALES ABARCA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad	No aplica
8122026000001309 Línea 18	03/09/2026 10:37	MARIO MORALES ABARCA	INVERSIONES MORALES ABARCA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	☐

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122026000001315 - GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública, 265 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores, los cuales deberán ser interpuestos en el sistema digital unificado **dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del acto final.**

En concordancia con el artículo 259 del RLGCP y en virtud del ordenamiento jurídico aplicable al recurso de apelación, se concluye que el mismo deberá interponerse en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones mediante el sistema digital unificado; en relación con el cómputo del plazo que señala que "*El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República mediante el sistema digital unificado dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación del acto final, cuando se recurra el acto final de una licitación mayor".* Por esta razón, es importante señalar que en materia de contratación pública los plazos se computan conforme a las reglas especiales previstas en la LGCP y el RLGP. Por lo tanto, el artículo 244 del RLGCP señala los supuestos mediante los cuales se rechazan de plano por inadmisibilidad los recursos en materia de compra pública, disponiendo en el inciso b) que: "*Por extemporaneidad, en razón de que se interpone vencido el plazo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública*".

En ese sentido, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA** ha tramitado el procedimiento 2026LY-000008-0007300001 para *Adquisición de Servicio de transporte estudiantil,* correspondiente a una licitación mayor, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el acto final fue comunicado el día **18 de agosto de 2026**, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el **28 de agosto de 2026 (hasta las 23:59 horas)**.

Con relación a lo anterior, se reciben los recursos de apelación 8122026000001309, 8122026000001310, 8122026000001311, 8122026000001312, 8122026000001313, 8122026000001315 el día **03 de septiembre de 2026**, en donde resultó adjudicado en partida 8 y 10 *OSMAN VARGAS VASQUEZ* ,partida 15 *ANA RUTH VILLALOBOS CARRANZA*, partida 18 y 19 *INVERSIONES MORALES ABARCA SOCIEDAD ANONIMA*, partida 25 *GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA* y razón por lo que estos recursos **resultan extemporáneos, se procede a rechazar de plano**.

Se hace ver a los recurrentes, de frente al contenido de los documentos, que en la fase de admisibilidad no está prevista una suerte de réplica a los recursos interpuestos, sino corresponde a la verificación de los supuestos descritos por la norma.

Recurso 8122026000001313 - ANA RUTH VILLALOBOS CARRANZA

Se remite a lo resuelto en el apartado Recurso 8122026000001315 - GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" de la presente resolución.

Recurso 8122026000001312 - OSMAN VARGAS VASQUEZ

Se remite a lo resuelto en el apartado Recurso 8122026000001315 - GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" de la presente resolución.

Recurso 8122026000001311 - OSMAN VARGAS VASQUEZ

Se remite a lo resuelto en el apartado Recurso 8122026000001315 - GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" de la presente resolución.

Recurso 8122026000001310 - INVERSIONES MORALES ABARCA SOCIEDAD ANONIMA

Se remite a lo resuelto en el apartado Recurso 8122026000001315 - GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" de la presente resolución.

Recurso 8122026000001309 - INVERSIONES MORALES ABARCA SOCIEDAD ANONIMA

Se remite a lo resuelto en el apartado Recurso 8122026000001315 - GARIEVE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" de la presente resolución.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/09/2026 15:26	**Vigencia certificado**	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	09/09/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01589-2026	**Fecha notificación**	04/09/2026 15:26